



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 18 de Agosto

Número 186

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amplía y modifica la convocatoria del concurso para la provisión de vacantes de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría.

En el concurso convocado por Orden de 8 del actual (Boletín Oficial del Estado del 22 para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría se omitió la Secretaría del Ayuntamiento de Guernica y Luno, anunciándose por la presente para su provisión en la forma siguiente: Guernica y Luno (Vizcaya), 30.000 pesetas, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado para solicitarla.

Asimismo se corrige el error de transcripción padecido respecto al sueldo con el que aparece anunciada la Secretaría de Utrera, que debe figurar como sigue: Utrera (Sevilla), 32.000 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1959.
—El Director general, José Luis Moris.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión de 30 de julio de 1959.

Aprobar la modificación de los Estatutos de la Caja de Cooperación a las Obras y Servicios municipales y de Crédito provincial, propuesta por el Consejo de Administración.

Conceder autorización a la Caja de Cooperación para concertar préstamos con Cajas de Ahorro.

Aprobar el Programa de los actos que tendrán lugar el próximo día 30 de Agosto señalado para celebrar el "Día de la Provincia", en Villarcayo, y que se gestione la posible asistencia del Orfeón Burgalés para realce de dicha fiesta.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Agricultura, sobre establecimiento de un Servicio de Meteorología provincial. Queremos hacer resaltar la creación de este Servicio, pues su implantación significará el poder contar con el dato más importante para toda mejora agrícola que se quiera llevar a cabo en esta provincia, sobre todo en la implantación de pastizales, cuya difusión es uno de nuestros más firmes deseos.

Tener en cuenta, para lo sucesivo, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Cul-

tura, que los becarios de la Diputación en las Escuelas de Capataces Regadores de Aranda de Duero sean designados de zonas de Regadío, por serles especialmente importantes a éstos esta clase de enseñanza.

Idem, para que los becarios de Saldañuela, sean procedentes de pueblos en los que se haya hecho o se esté haciendo la Concentración Parcelaria.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Cultura, sobre continuación de becarios de diversos estudios y provisión de las vacantes para el próximo curso que son las siguientes:

Una beca para estudios de Magisterio, una de Facultad (Letras), una de Facultad (Doctorado), dos de Comercio (Peritaje), una de Comercio Superior, una de ingreso en la Escuela de Ingenieros o Arquitectos, una de Militar (Escuela Preparatoria), una de Actividades Mecánicas y Artes Industriales y dos de Sacerdocio.

De todas estas Becas se hará oportunamente la correspondiente convocatoria para que celebren oposiciones de cada una de ellas a fin de que puedan estar cubiertas por nuevos becarios antes del próximo curso 1959-60.

Aprobar los proyectos de construcción de un Centro de Inseminación Artificial en las localidades de Merindad de Val-

deporres, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Castilla la Vieja, Espinosa de los Monteros y Medina de Pomar.

Ratificar la aprobación de una relación de proyectos de obras de reparación de carreteras y que se exponga al público para reclamaciones y se haga el oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Idem, que ya lo habían sido por Decreto de la Presidencia y que se expongan igualmente al público y se haga el oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dejar sobre la mesa el expediente de petición de don Víctor Zazuar Madrid, de que se le nombre Calefactor del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Autorizar a don Ismael García Rámila para continuar como profesor Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio durante el curso 1959-60, con todos los derechos y haberes inherentes al cargo, a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el 28 de marzo último.

Acceder a la petición del Tribunal Tutelar de Menores de que se abonen 30.000 pesetas, por concepto de estancias, correspondientes al ejercicio de 1958.

Autorizar a la Presidencia para la enajenación directa de diverso material sobrante, existente en la Planta baja del Palacio Provincial.

Adjudicar la vacante de Agente Recaudador del Servicio de Contribuciones, a favor del funcionario de esta Corporación, D. Eduardo Rosales Alvaro.

Que pase a la Comisión de Gobierno para estudio y posterior resolución la propuesta de ascenso del Auxiliar de 4.ª del Servicio de Contribuciones Don José María Saiz Colina.

Se dió cuenta de un resumen estadístico de lectura en las Bibliotecas de la Provincia corres-

pondiente al primer trimestre del año en curso observando el gran aumento experimentado con relación a épocas anteriores, por lo que se acordó felicitar al Sr. Director del Centro Coordinador, a quien en gran manera se debe este florecimiento cultural en los pueblos de la provincia.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre la conveniencia de que cuantos pueblos accedan a ella, satisfagan por medio de concierto, en lugar de por recaudación directa, mediante recibo personal, el arbitrio sobre Rodaje y Arrastre.

No acceder a la petición del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de que le fuera concedida una subvención para publicación de un artículo en el periódico "Ya", considerando que una subvención de esta índole pudiera servir de precedente a cuantas otras se formularan en el mismo sentido por los demás Municipios de la Provincia, lo que se traduciría en la imposibilidad material de atenderlas en su totalidad, y consiguientemente, en su trato desigual y beneficioso para unos y perjudicial para otros.

Aprobar el Padrón confeccionado por la Administración de Rentas y Exacciones para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza provincial, concepto "Fuerza Hidráulica", correspondiente al presente ejercicio económico.

Aprobar definitivamente el expediente número dos de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Aprobar varios expedientes de fallidos.

Adquirir directamente los piensos destinados a la alimentación del ganado existente en el Campo Práctico de Agricultura.

Aprobar la adquisición por concurso, de telas para el Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Aprobar la adquisición de un

nuevo cartel igual a los ya adquiridos anteriormente, para la señalización de las obras a las que la Excm. Diputación ha prestado su ayuda a través del Servicio de Cooperación, y la colocación de marcos a todos los adquiridos.

Aprobar el proyecto de obras de riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Moneo a la Estación del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Aprobar la liquidación que ha sido practicada al que fue recaudador de Contribuciones de la zona de Briviesca don Carlos Parra Mallaina.

Aprobar el programa de los actos a celebrar el día 4 de agosto próximo, con motivo de la festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrono de la provincia, entre los que destaca el solemne Pontifical que celebrará el Excmo. y Rvdo. Arzobispo, del Convento de Caleruega y al que asistirá la Corporación en Pleno.

Conceder la ayuda solicitada por el pueblo de Escóbados de Abajo para la terminación de un camino vecinal, concretamente el trozo de carretera pendiente de ejecución entre Escóbados y Hozabejas, para cuya obra el pueblo ofrece y se acepta su ofrecimiento el 30 por 100 del coste de la obra.

Aprobar el proyecto de las obras de terminación del camino vecinal de Marquinez a la carretera de Miranda a la de Vitoria a Navarra.

Idem, del de Fuentemolinos a la carretera de Pardilla de Valdearcos.

El Sr. Miranda da cuenta de las peticiones que le han hecho días pasados con motivo de las inauguraciones que por Delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, han llevado a efecto, los

puebos de Torregalindo, Manzanedo, Peñalba de Manzanedo, Bartalés de los Montes y Berlangas de Roa. Se acuerda tomarlas en consideración.

A propuesta del Sr. Vicepresidente, Sr. Alonso Santaolalla, se acuerda felicitar al Ilmo. señor Presidente, don José Carazo Calleja, por la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad; con que ha sido galardonado y asimismo a los Sres. Excelentísimo Sr. don Honorato Martín Cobos Lagüera, Ilmo. señor don José Carazo, don Amancio Hernando Alcubilla, don Rufino Hernando Martínez y don Carlos Blanco Esteban, por su destinación con Encomiendas y Cruces de diversas clases de la Orden de Cisneros al Mérito Político; a don Eustaquio Villanueva Vadillo, por la Cruz distintiva de 2.ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Emilio Antón Crespo, por la Encomienda sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas y con esta condecoración también a don Dionisio Porres Gil, y al Excmo. señor don Honorato Martín Cobos Lagüera, por la Medalla de Oro de la Juventud.

Igualmente y a propuesta del Ilustrísimo señor Presidente se acuerda por aclamación, felicitar a S. E. El Jefe del Estado y su Gobierno, por el feliz término de las gestiones encaminadas al ingreso de España en la O.E.C.E. del cual son de esperar grandes beneficios para la Nación.

Dada cuenta de que en la tarde del día de la sesión llegará a Burgos, S. E. el Jefe del Estado, se acuerda acudir a recibirle a su llegada al Palacio de la Isla.

Burgos, julio de 1959.

Delegación de Hacienda

Intervención

Concurso para la provisión de dos vacantes de Habilitados de Clases Pasivas

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en su Instrucción de 13 de julio de 1959, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca concurso para la provisión de dos vacantes de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos respectivos, prevenidos en el artículo 12 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958, y los de los méritos que alegaren, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda y de la provincia.

Burgos, 12 de agosto de 1959.
El Delegado de Hacienda, Enri-
que Fernández.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Mariano Bedoya Santamaría Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, seguidos por la Ley Especial de Arrendamientos Urbanos por doña María Luisa, doña María Mercedes y doña Dolores Saenz de Cenzano y Villanueva; mayores de edad, solteras, sus labores y vecinas de Burgos, representadas en concepto de apelantes, por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendidas por el Letrado don Mariano Martínez de Simón, contra don Mario Urién González, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado en concepto de apelado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el Letrado don Ignacio Martín Caellja, y contra los herederos de don Gregorio López Marquina y herederos de doña Dolores Maté Cantero, todos de ignorado domicilio y las demás personas desconocidas que sean interesadas en el arrendamiento, por lo que en cuanto a éstos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; cuyos autos pendan ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Fallamos: Que revocando en lo esencial la sentencia recurrida, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos en dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local planta baja de la casa sita en la

calle de Huerto del Rey, número doce y catorce, con fachada a la calle de Fernán González dieciséis y dieciocho; condenando a los demandados don Mario Urién González y personas que tenga interés en el arrendamiento, a que lo desalojen y dejen a la libre disposición de las actoras doña María Luisa, doña Dolores Sáenz de Cenzano Villanueva, y en beneficio de la comunidad propietaria del inmueble, en el término legal, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo hicieren. Y absolver como absolvemos a los demandados doña Sara, doña Teresa y don José López, como presuntos herederos de don Gregorio López Marquina y don Félix, don Francisco, doña Dolores y doña Gregoria López Maté, como presuntos herederos de doña Dolores Maté Cantero. Con expresa imposición de costas causadas en primera instancia a los demandados condenados, a excepción de las causadas en relación a los demandados absueltos que se imponen a la parte actora y sin hacer expresa imposición de las causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación, al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma que la Ley dispone para los rebeldes, si no se solicitare la notificación personal, dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas, Angel Falcón, Enrique R. Lacin, César Roble y Ricardo Mateo.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para insertar en el "B. O." de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Bedoya Santamaría.

Burgos

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez municipal del número uno de Burgos, por providencia de este día, dictada en autos de juicio de cognición número 82 de 1959, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.600 pesetas, seguidos por el Procurador D. Luis Santamaría Alvarez, en nombre y representación de D. Julio Villuela Tijero, mayor de edad y vecino de Burgos, Barrio de Gamonal de Río Pico, contra D.^a María Luisa Sáiz Casado, mayor de edad y vecina de Burgos, Barrio de Gamonal y contra su marido, D. Estanislao Castrillo, en ignorado paradero si viviese en el día de la fecha, ha ordenado se emplace a éste a fin de que en el término de seis días, se persone en la Sala Audien-cia de este Juzgado y conteste por escrito la demanda que le ha sido formulada, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio por sus trámites parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 1.º de agosto de 1959.—El Secretario, V. Azofra.

ANUNCIOS PARTICULARES

Constitución de la Comunidad de Regantes de Pedrosa del Príncipe

Debiendo constituirse la Comunidad de Regantes de la localidad de Pedrosa del Príncipe, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Pisuerga, incluso a los industriales a los que pueda afectar, a la Junta General que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa, el domingo día 20 de septiembre de 1959 a las trece

horas en primera convocataria y a las catorce en segunda.

Esta Junta tendrá por objeto nombrar una Comisión encargada de redactar los proyectos necesarios en orden a la constitución y funcionamiento de la Comunidad y a representar a los usuarios de las aguas provisionalmente hasta la constitución definitiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción número 2 aprobada por Real Orden de 25 de julio de 1884, modificada por Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1941.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Pedrosa del Príncipe, a 10 de agosto de 1959.—El Alcalde, Ul-piano Escribano Parra.

Junta Administrativa de Para la Cuesta

Cumpliendo acuerdo de la Comunidad de vecinos de esta localidad de Para la Cuesta, se anuncia subasta pública, para el arriendo de la caza existente en la jurisdicción de esta localidad, por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de adjudicación y en el precio base de seis mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala del Concejo de esta localidad, el día 1 de septiembre a las 9 de su mañana, por el sistema de pliego cerrado que será presentado en la mesa en el acto mismo de la subasta y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Para la Cuesta, a 8 de agosto de 1959 —El Alcalde Pedáneo, Vicente Ruiz.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas con-cejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos